



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que el apoderado de la parte demandante ha presentado renuncia de poder.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2018-00082-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (NIT No 800037800-8)
DEMANDADA	BAIRO FERIA MORENO (C.C. No 92.230.430)
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

En atención a la renuncia de poder presentada por el Dr. **RUBEN DARIO UPARELA HERRERA** en cuanto al mandato otorgado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, el despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del C.G. del P.

Aceptada dicha renuncia, y al pasar los cinco (5) días desde su presentación, se requiere al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, para que proceda a designar un procurador judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente tramite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c45dde97978181fbb9d551dff8a3fef212410a47d32cf037203d9ef1cdb1955**

Documento generado en 15/03/2024 01:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>